

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 119**     *SUBBÉTICA DE GESTIÓN, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*CAPITEL OBRAS, S.L.*  
*MUEBLES LA CASA SEYS, S.L.*  
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre medidas estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General extraordinaria de socios de Subbética de Gestión, S.L. (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal el 31 de diciembre de 2018, y la junta General extraordinaria de Capitel Obras, S.L., y de Muebles la Casa Seys, S.L. (sociedades absorbidas), celebradas con carácter universal el 31 de diciembre de 2018, el acuerdo de fusión por absorción, que se realizará mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, la cual se subrogará con carácter universal en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones, conforme al balance de fusión de las tres sociedades cerrado al 30 de junio de 2018.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balance de fusión.

Los socios, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que concretan el objeto y alcance de la fusión.

Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la entidad podrán oponerse a la fusión por absorción hasta que se garantice sus créditos.

Lucena, 31 de diciembre de 2018.- El Administrador solidario, José Antonio Guardado Amaro.

**ID: A190001125-1**